
Ley N° 5324 - Decreto N° 1728
DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION INMUEBLES
DESTINADOS A LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLEUENTES
CLOACALES CIUDAD CAPITAL

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, los inmuebles ubicados en el distrito Los Puestos, Departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, conforme Plano de Croquis para Proyecto de Expropiación, aprobado por D.R.T. N° 631 de fecha 28 de mayo de 2.009, compuestas por las Matrículas Catastrales Nros. 16-27-02-7153 (parte) 16-27-02-5749 (parte) 16-27-02-5724 y 16-27-02-5876 (parte), registrado a nombre de los siguientes propietarios: Angel Gregorio Hernández, Luis Omer Vicente D' amico y Oscar de Jesús Sepúlveda, el que será destinado a la ampliación de la planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y potencialmente para las Plantas de Tratamientos de Efluentes Cloacales de los Departamentos Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, si resultare conveniente según informes técnicos.

ARTICULO 2°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias par el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con las partidas presupuestarias correspondientes a la Secretaría del Agua y del Ambiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Registrada con el N° 5324

Nota: Croquis para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 06:31:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa